

Código: PO-SIG-SAS-001

Versión: 001

POLÍTICA DE REGALOS, HOSPITALIDAD Y DONACIONES

EXTERNA S.A.C, ha adoptado una política de tolerancia cero hacia actividades de soborno. Entendiendo que los regalos y atenciones podrían constituirse en vehículos para llevar a cabo esta actividad.

Esta política establece lineamientos para prevenir la oferta y/o recepción de regalos, hospitalidad, donaciones u otros actos similares cuando estas acciones pudieran percibirse o considerarse como actos o intentos de soborno por parte de los colaboradores de EXTERNA S.A.C.

Los regalos, atenciones, cortesías y cualquier otro beneficio, al margen de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido otorgados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario, por lo cual, no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios, por lo que EXTERNA S.A.C ha establecido los siguientes principios:

- a) Se prohíbe la aceptación de regalos o presentes, teniendo en cuenta los límites descritos en la presente política.
- b) No está permitido el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben de dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.
- c) Se deben basar todas las decisiones de compra y negociación de contratos únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos, atenciones y otros beneficios no deben impactar en las decisiones de negocio.
- d) Cualquier regalo, atención, cortesía, donación o cualquier otro presente que por algún motivo llegue a las oficinas de EXTERNA S.A.C debe reportarse al Oficial de Cumplimiento y/o Alta Dirección para su conocimiento, quien(es) evaluará(n) su procedencia, considerando los límites descritos en la presente política.
- e) En instancias protocolares pudiera presentarse hospitalidades por ambas partes, estas pudieran ser aceptadas siempre y cuando no incumplan con la presente política.

Límites para los regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares

Siguiendo la política del Sistema de Gestión Antisoborno de EXTERNA S.A.C, se han definido los límites para recibir regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares para aquellos que tienen una relación directa o comunicación constante con los socios de negocio de la organización, independientemente de la posición o cargo que desempeñe, no aplicando para negociadores telefónicos. Estos límites reflejan la ocasión y valor máximo de un regalo u hospitalidad que un colaborador tiene derecho a recibir.

1. Se recibirá/entregará previa autorización del Oficial de Cumplimiento y siempre que se cumplan algunas condiciones como:
 - a) Llevar el logotipo de la empresa y/o nombre del remitente que entrega el regalo.
 - b) Ser entregados en un acto o evento festivo.
 - c) Ser entregados de forma equitativa o proporcional a todos los colaboradores designados a cierta área, tramo o cartera. (Este si son regalos para todo un grupo)

- d) No supere los S/200.00 o los \$USD 50 por producto. Tener en cuenta, que el monto a verificar será en función de un análisis de mercado.

Nota importante: Estos límites no son aplicables para sorteos o eventos hechos por la empresa.

2. Se recibirá/entregará sin necesidad de autorización del Oficial de Cumplimiento artículos de merchandising (lapiceros, bolsas, pelotas anti estrés, útiles de oficina, entre otros) y lleven el logotipo de la empresa que lo entrega.
3. EXTERNA SAC solo podrá realizar donaciones, siempre que:
 - a) No se realicen para obtener una ventaja comercial indebida.
 - b) Se realicen a favor de organizaciones sin fines de lucro.

El personal de recepción de las sedes de EXTERNA S.A.C, Recursos Humanos o gerencias, informarán al oficial de cumplimiento sobre la llegada o fecha programada de llegada de regalos a las oficinas, a fin de que lo registre en el formato de "Registro de oferta o recepción de regalos, hospitalidades, donaciones y beneficios similares".

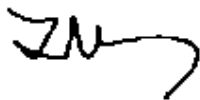
Procedimiento ante la recepción de regalos no aceptables

Cualquier regalo que sea anónimo, se desconozca los datos del remitente, supere el monto definido en los límites o contravenga lo indicado en el apartado anterior, deberá ser inmediatamente rechazado o devuelto al remitente, según sea el caso.

De no ser razonablemente posible la devolución del regalo, se entregará al área de Recursos Humanos, quien lo destinará con fines de donación a un ente externo o a un sorteo interno con fines de interés de integración.

Cualquier incumplimiento de la presente política será considerado como un acto de soborno

Los colaboradores de EXTERNA S.A.C deberán utilizar esta política. En caso de dudas deberán consultar al Oficial de Cumplimiento.



Gerente de Operaciones

Javier Gallo Cabrera



Silvia Aliaga de Morillo
Gerente General
EXTERNA S.A.C.

Gerente General

Silvia Aliaga Cabrera de Morillo

09/09/2024